

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa Ana Ortega López-Rey, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 26 de febrero de 2013.—Vistos en juicio oral y público por don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de este partido, los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos ante este Juzgado, contra don Milian Marín, por una presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Milian Marín, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, según establecen los artículos 623 y 15 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Ha de imponerse al condenado el pago de las costas causadas.

Hágase entrega de las prendas a su legítimo propietario, levantándose el depósito que sobre las mismas pesaba hasta este momento.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Milian Marín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 3 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/15.778/13)

